

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 030 -2021-UNSAAC/

Cusco, 15 de enero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 6-2020-VRAC-UNSAAC, Expediente N° 301442 cursado por el **Dr. EDILBERTO ZELA VERA**, Vicerrector Académico de la Institución, elevando **PROPUESTA DE RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES (VIRTUAL) PARA ESTUDIANTES INGRESANTES 2020-II**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la UNSAAC en base a su autonomía académica cuenta con potestad auto determinativa para organizar, crear, cancelar y gestionar las unidades académicas y el proceso de formación profesional a través de los planes de estudios, programas de investigación, de extensión y proyección social; y formas de acceso y egreso de la universidad, como se desprende de lo establecido en el artículo 7° del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución N° CU-400-2020-UNSAAC, de 27 de noviembre de 2020, se aprueba la **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, presentada por el Vicerrectorado Académico, conforme al detalle que figura en el anexo de la citada Resolución;

Que, al respecto con Oficio N° 004-2021-DEG, el Director (e) de Estudios Generales de la Institución, manifiesta que de acuerdo al calendario académico ha concluido el proceso de entrega de constancias de ingreso, así como el proceso de matrículas de los ingresantes 2020-II. Al respecto los usuarios han manifestado que el sistema no estuvo habilitado los días programados, hubo retraso en la entrega de constancias de ingreso; no se habilitó el servicio de pagos entre otros; motivo por el que se ha generado retrasos; como consecuencia de ello existe considerable cantidad de ingresantes que no han efectivizado el pago y por ende la matrícula, como se ha podido corroborar con la información del Centro de Cómputo cuya cantidad es aproximadamente de 300 estudiantes; toda vez que en algunas Escuelas Profesionales han registrado menos de siete estudiantes el mínimo para apertura de la asignatura. Tomando en consideración estos hechos, solicita se autorice la ampliación del proceso de matrículas, a partir del martes 12 al jueves 14 de enero del 2021, juntamente que los ingresantes de filiales que realizarán el mismo proceso;

Que, por Expediente de Visto, el Señor Vicerrector Académico, comunica el acuerdo unánime de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, adoptado en sesión ordinaria llevada a cabo el día 11 de enero del año en curso, con relación a la ampliación de matrículas para los ingresantes en el Semestre Académico 2020-II, teniendo en consideración que hay más de 300 estudiantes ingresantes que no han podido efectivizar su matrícula por diversos motivos, razón por la cual acuerdan proponer la modificación del Calendario de Actividades Académicas para los Ingresantes en el Semestre Académico 2020-II, debiendo considerar la ampliación de matrícula los días jueves, 14, viernes 15 y sábado 16 de los corrientes y teniendo como fecha de inicio del

dictado de clases el 18 de enero de 2021, tomando en cuenta que el concurso de admisión en sedes y filiales fue postergado para el domingo 10 de enero del año en curso. Para dicho efecto, adjunta la propuesta de Recalendarización de Actividades Académicas no Presenciales (Virtual) para Estudiantes Ingresantes en el Semestre Académico 2020-II;

Que, la citada propuesta presentada por el Señor Vicerrector Académico, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 14 de enero de 2021, siendo aprobada por unanimidad;

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES (VIRTUAL) PARA ESTUDIANTES INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II**, estableciéndose la ampliación del proceso de matrículas para los estudiantes ingresantes en el Semestre Académico 2020-II los días jueves, 14, viernes 15 y sábado 16 de enero de 2021 y como fecha de inicio del dictado de clases el 18 de enero de 2021, conforme al detalle que figura en el **anexo** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web de la Institución; asimismo la Unidad de Imagen Institucional, procederá a la difusión correspondiente.

El Vice Rectorado Académico, la Dirección de Planificación, la Dirección General de Administración, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U. FINANZAS.-A. TESORERIA.-A. EJECUCION PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACION CONTABLE.-U. TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-DIRECCION DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADEMICOS.-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.-DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.-UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.-CENTRO DE SALUD UNIVERSITARIO.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-SINDUC.-FUC.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.SG:EAC/MCCH/LSP.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL
BOG. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICE RECTORADO ACADÉMICO

RECALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS NO PRESENCIALES (VIRTUAL) PARA ESTUDIANTES INGRESANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020 -II

(APROBADO POR RESOLUCIÓN N° CU- 030 -UNSAAC DE 15.01. 2021)

SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II		FECHAS	
1	Entrega de constancias a los estudiantes de las filiales que ingresaron a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	13 y 14 de enero 2021	
2	Matrícula de estudiantes ingresantes por diferentes modalidades (pago virtual y adjuntar requisitos de acuerdo al TUPA y por internet)	14, 15 y 16 de enero 2021	
NOTA: No se aceptará matrícula extemporánea			
ACTIVIDADES LECTIVAS		FECHAS DE EXÁMENES PARCIALES	
		ASIGNATURAS: 4 Y 5 CRÉDITOS	ASIGNATURAS DE 1 Y 3 CRÉDITOS
INICIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2020-II		18 de enero 2021	
3	Entrega de sílabos de asignaturas	Hasta el 22 de enero 2021	
4	Evaluaciones de la primera parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo	Del 22 al 26 de febrero 2021	Del 8 al 12 de marzo 2021
5	Fecha límite de ingreso de notas de la primera parcial al Centro de Cómputo (hasta las 18.00 horas)	2 de marzo 2021	15 de marzo 2021
6	Evaluaciones de la segunda parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo	Del 5 al 9 de abril 2021	Del 10 al 14 de mayo 2021
7	Fecha límite de ingreso de notas del segunda parcial al Centro de Cómputo (hasta las 18.00 horas.	12 de abril 2021	-----
8	Fecha Límite de ingreso de notas de la segunda parcial y sustitutorio en el Centro de Cómputo (hasta las 18.00 horas) y conclusión de actividades lectivas	-----	17 de mayo 2021
9	Evaluaciones de la tercera parcial e ingreso de notas en el Centro de Cómputo.	Del 10 al 14 de mayo 2021	-----
10	Fecha límite de ingreso de notas del tercer parcial y sustitutorio en el Centro de Cómputo (hasta las 18.00 hrs) y conclusión de actividades lectivas.	17 de mayo 2021	-----
11	Impresión de registros, pre acta y acta en el Centro de Cómputo	18 de mayo 2021	18 de mayo 2021
12	Recepción de registros y actas impresas del Centro de Cómputo por los Directores de los Departamentos Académicos	19 de mayo 2021	19 de mayo 2021
13	Entrega de actas en el Centro de Cómputo (hasta las 13.00hrs)	20 de mayo 2021	20 de mayo 2021

Cusco, enero de 2021.

VRAC.EZV.